

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34568 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 30-9-2010 en autos n.º 480/10 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor: D.ª Ana María Capillas Domingo, con NIF 2097264-D, Domiciliado en C/ Godella, n.º 215, 2.º 1, 28021 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal: D. Jorge Zambrana Ledesma, con despacho profesional en c/ O' Donnel, 30, 1.º-A, 28009 Madrid. Tfno 902 193 217.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 30 de septiembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100072059-1